

26  
nivelecion y por esta causa no está libre  
el paso de las aguas Uubias. Que ademas de  
este defecto habia visto en el acbezo llamado  
de la fuente Casas construidas muy cercanas  
al Caño del agua del consumo publico en  
terminos de haber algunas paredes lindando  
o pegadas con el mismo caño y pueden  
arruinarlo y entorpecer el curso de las  
aguas, y siendo las unicas q. tiene el  
pueblo para beber y demas usos y veras  
q. se surten los Duques q. llegan a este  
punto, resultarán graves daños.

Manifestó tambien q. algunos de  
estos edificios construidos ultimamente y otros q.  
se empiezan a construir impiden el curso  
natural y q. siempre han tenido las ave-  
nidas de aguas Uubias habiendo cubierto  
los cauces q. antes eran ramblas y por  
consequente serán muy perjudiciales  
al pueblo cuando haya abundante  
Uubias. Por todo esto pidió al Ayuntamiento  
nombrarse una comision de individuos  
de su seno, á los q. poseen las solicitudes  
para edificar q. haz pendiente de res-  
puesta y las q. en adelante de presenten,  
cuya comision acompañada del maestro  
Alarife de la Villa se constituya en los  
terrenos pedida, haga el señalamiento p.  
las obras sin venstra perjuicio, observan-  
do uniformidad, dando á las calles nive-  
lecion, anchuras y comunicaciones como